UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
División de Recursos Físicos
Sección de Compras

IE-20737

SC-00887-2020

AUTORIZACIÓN DE GIRO Y PAGOMEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2021

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados haciendo uso del mecanismo a grandes superficies o a través de internet o mediante giro.

Que mediante Resolución 107 del 20 de abril de 2018, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su Artículo 95.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar la expedición del registro presupuesta! a nombre de UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT) con NIT:. 444.444.003, para la Orden de Servicio SC-1734 -2021, por la suma de diez millones de pesos ($10.000.000) M/cte., que tiene como objeto: PARA EL PAGO DE LA MEMBRESÍA AÑO 2021 A LA UNIÓN INTERNACIONAL DETELECOMUNICACIONES (UIT), con la disponibilidad presupuesta! No. 3391 del 30 de noviembre de 2021 y cargo al rubro de Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital.

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de diez millones de pesos ($10.000.000) M/cte, conforme se especifica en los soportes anexos: Razón social: UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT) con NIT:. 444.444.003, BANCO: UBS SWITZERLAND AG, PO BOX, 2600, CH-1211 GENEVA 2; NO. CUENTA: 240-C8765565.0; IBAN: CH96 0024 0240 C876 5565 O; BIC (SWIFT): UBSWCHZH80A; FACTURA NO.6500008633 REV.1

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra mediante la transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato docente Giovani Mancilla Gaona, quien deberá informar a la Sección de Compras que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplido a satisfacción.

Angela Parrado Rosselli

ANGELA PARRADO ROSSELLI
Directora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
Ordenador del Gasto

Proyectó Ximena Montealegre V. - Sección Compras